

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-1215-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

Asunto: Atención a los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5857-O y Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5890-O

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5857-O de 24 de octubre de 2022, y Nro. GADDMQ-SGCM-2022-5890-O de 25 de octubre de 2022, mediante los cuales se puso en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Control, la Resolución Nro. 020-CDE-2022 de 17 de octubre de 2022, emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria del Concejo Metropolitano de Quito, y en virtud de la cual se solicitó sobre la actualización de los informes técnicos jurídicos respecto del proyecto de ordenanza sobre "*LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LUAE*", me permito informar lo siguiente:

La Agencia Metropolitana de Control ("AMC") es un organismo desconcentrado, con autonomía financiera y administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores ("PAS") conforme lo determinan los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito ("Código Municipal").

En virtud de las potestades antes descritas, y una vez revisado el proyecto de ordenanza en referencia, cuyo fin es simplificar los procedimientos para el otorgamiento de la LUAE en materia de turismo, me permito ratificar el informe jurídico remitido por esta entidad con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-4447-O de 11 de agosto de 2022, en el cual, se concluyó que: "*(...)no se encuentran en contraposición con el ordenamiento metropolitano vigente así como, tampoco interfiere en el control permanente que realiza la AMC respecto a la obligación que deben cumplir los establecimientos de obtener la LUAE para ejercer su actividad económica en el Distrito Metropolitano de Quito, incluidas las actividades turísticas, por lo que se emite informe favorable del texto de proyecto de ordenanza remitido*".

Sírvase encontrar adjunto al presente, los documentos que respaldan las acciones realizadas por esta entidad.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-1215-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle
SUPERVISOR METROPOLITANO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-5857-O

Anexos:

- resolución_no._020-cde-2022.pdf
- Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0990-O
- 18_proy_orden_proc_luae_sin_inspec_previa.docx
- 17_proy_final_ordenz_proc_luae_sin_inspec_previa.docx

Copia:

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor
Hugo Ernesto Davila Huertas
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Señor
Bernardo Abad Merchan
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Señora
Fanny del Carmen Moreira Mendoza
Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Jadira Gutierrez Vizuete	pjgv	AMC-DAJ	2022-10-26	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2022-10-26	
Revisado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	JLCP	AMC-DAJ	2022-10-26	
Revisado por: Lidia Gabriela Narvaez Gallardo	lgng	AMC-SMC	2022-10-28	
Aprobado por: Jaime Andrés Villacreses Valle	javv	AMC-SMC	2022-10-31	

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-1215-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2022

